

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE JULIO DE 2003.**

ASISTENTES

ALCALDE:

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

SECRETARIO:

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

CONCEJALES:

FRANCISCO MANZANOS CORDOBA

HILARIO CASTRO LEON

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

MANUEL PALACIOS CORRAL

NO ASISTIERON:

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y treinta minutos del día once de Julio de dos mil tres, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión anterior y hallándola todos conforme, se aprueba por unanimidad.

2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "TUBERIA DE ABASTECIMIENTO DE RODEZNO A CUZCURRITILLA, FASE I".

Examinado el expediente incoado para la contratación por subasta mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de "TUBERIA DE ABASTECIMIENTO DE RODEZNO A CUZCURRITILLA, FASE I", en el que se incluyen:

- 1.- Proyecto técnico para las obras de "TUBERIA DE ABASTECIMIENTO DE RODEZNO A CUZCURRITILLA, FASE I" redactado por D. Jesús María Irazola Galarreta, arquitecto técnico y D. Julián Barcina Hidalgo, Ingeniero Técnico de Obras Públicas y aprobado por el Pleno de la Corporación, de fecha 8 de Julio

de 2.003, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 25.002,38 euros

2.- El acta de replanteo favorable.

3.- La certificación de viabilidad del proyecto y de disponibilidad de los terrenos necesarios.

4.- La certificación de existencia de crédito presupuestario suficiente.

5.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.

Teniendo en cuenta que, atendiendo al plazo de ejecución y a las características de las obras no resulta procedente aplicar la revisión de precios al contrato resultante.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de declarándolo de tramitación urgente.

Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

Cuarto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Convocar subasta pública para la adjudicación de las obras de referencia, autorizando el gasto correspondiente por importe de 25.002,38 euros, con cargo al capítulo de inversiones del vigente Presupuesto Municipal.

Sexto.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,